Formulario 1.10

(C.R.E.A. 5.2.6.)

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0253/2020
FECHA
19-02-2020
ROL S.I.I
133-6

◉ URBANO	○ RURAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2020/0329
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El giro de ingreso municipal N° 6385027 de fecha 14-02-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS (OFICINAS) ubicada en calle/avenida/camino CRUZ N° 579 Lote N° ---------- manzana -------- localidad o loteo TEMUCOI sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) ----------
(Art. 5 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T
ASOSIACION GREMIAL DE INDUSTRIALES DE CAUTIN Y MALLECO	70.209.000-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T
JORGE LAGOS ALTAMIRANO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO**	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
JUAN CARLOS HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA	8.592.504-0

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
4. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas tecnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas tecnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujecion estricta a los planos, especificaciones tecnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con Ord. N°01709 de fecha 09-12-2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
9. Se informa una superficie de 665 con una data desde 1930, según certificado de S.I.I. de fecha 17-09-2019.
10. Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS (OFICINA) en 510,08 m2 totales.
11. CARPETA 266/2020. SOLICITUD N°329/2020.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Paulina Andrea San Martín González